

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2670 *Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería del Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 10 de septiembre de 2009, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 22 de febrero de 2013.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería del Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural

En Madrid, a 28 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, doña Isabel García Tejerina, Secretaria General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 319/2012, de 3 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I.1.c) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y, de otra, doña Rosa María Quintana Carballo, en representación de la Comunidad Autónoma de Galicia, en su condición de Consejera del Medio Rural y del Mar de la Xunta de Galicia, en virtud de su nombramiento mediante el Decreto 229/2012, de 2 de diciembre, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y su Presidente, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo de modificación al convenio de colaboración, y, para tal efecto, libremente

EXPONEN

Primero.

Que el día 10 de septiembre de 2009 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería del Medio Rural, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural.

Segundo.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2010, se suscribió un Acuerdo de prórroga del Convenio, mediante el que se prorrogaba la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Tercero.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2011, se suscribió un segundo Acuerdo de prórroga del Convenio, mediante el que se prorrogaba la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.

Que, en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada el 10 de octubre de 2012, se ha considerado que, para el buen cumplimiento del Convenio, se requiere prorrogar la duración del mismo, a fin de poder finalizar todas las actuaciones, que se encuentran iniciadas, hasta el 30 de junio de 2013.

Quinto.

Que, en escrito de fecha 10 de octubre de 2012, el Subdirector General de Infraestructuras Agrarias, solicita una nueva prórroga del Convenio y del plazo de finalización de las actuaciones hasta el 30 de junio de 2013, en conformidad con la estipulación sexta del mismo. Manifiesta la imposibilidad de finalizar en plazo cuatro de las actuaciones previstas por las razones que a continuación se detallan:

El retraso de las actuaciones Acondicionamiento de la pista Mundín a C-651 y ramal (Fene) está ocasionado por la demora en la obtención de la autorización de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, al estar afectada por el Camino de Santiago, el permiso de Aguas de Galicia y el del Ministerio de Fomento. La actuación Pavimentación interior en Bexo (Dodro) y la de Camino de Chao a Forqueta y otros (O Vicedo) han sufrido retrasos en su ejecución al haberse tenido que rehacer los proyectos de ejecución para adaptarlo a la nueva realidad de las actuaciones (parte de las obras ya estaban ejecutadas por los ayuntamientos). La actuación de Mejora de la calzada del vial de acceso a Monteventoso, LG de O Pieiro (Doñinos) (Ferrol) no se puede realizar por la falta de terrenos disponibles para ejecutar la obra.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 10 de septiembre de 2009 y prorrogado y modificado por sucesivos Acuerdos, que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga, hasta el 30 de junio de 2013, el plazo de duración del Convenio de colaboración suscrito el 10 de septiembre de 2009 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería del Medio Rural, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural.

Y, en prueba de conformidad con sus términos, ambas partes firman el presente Acuerdo de prórroga, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina.—La Consejera del Medio Rural y del Mar, Rosa María Quintana Carballo.